



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp. 2006/1/1872

Montevideo, 7 de diciembre de 2006.-

RESOLUCIÓN 263 ACTA 039

VISTO: las presentes actuaciones referidas a la situación de los diversos sistemas de radiocomunicaciones que fueran autorizados a la Intendencia Municipal de Lavalleja.

RESULTANDO: que por Resolución de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 0830/DFR/06 de 7 de setiembre de 2006, se confirmó a la Intendencia Municipal de Lavalleja, la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Lavalleja, confirmándose los respectivos canales radioeléctricos.

CONSIDERANDO: que la autorización fue otorgada en el ámbito de Frecuencias Radioeléctricas, sujeta a la posterior convalidación por parte de la Comisión de esta Unidad Reguladora.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, los Decretos N° 114/003 y 115/003 ambos de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.-**Convalidar lo actuado por Frecuencias Radioeléctricas a través de la Resolución N° 0830/DFR/06 de 7 de setiembre de 2006.
- 2.** A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones y Frecuencias Radioeléctricas. Cumplido, archívese.